



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

202.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CALLEJÓN SIN SALIDA ENTRE LAS CALLES PARALELA AL SOL, CAPITÁN CARLOS DE LAGÁNDARA Y CAPITÁN ECHEVARRÍA JIMÉNEZ.

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CALLEJÓN SIN SALIDA ENTRE LAS CALLES PARALELA AL SOL, CAPITÁN CARLOS DE LAGÁNDARA Y CAPITÁN ECHEVARRÍA JIMÉNEZ. Se da lectura a dictamen de la Comisión de fomento, de fecha 23 de febrero pasado, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“1.º- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle para alineaciones interiores en manzana comprendida entre las Calles Paralela al Sol, Capitán Carlos Lagándara y Capitán Echevarría Jiménez.

2.º- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

3.º- Los afectados son:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Cap. Carlos Lagándara n.º 64	Fco. José Pérez Cabello	5245218WE0054N0001DR
Cap. Carlos Lagándara n.º 67	Jaouad Bel haj Mohamedd	5245217WE0054N0001RR
Cap. Carlos Lagándara n.º 69	Dolores Fernández Mateo	5245216WE0054N0001KR
Cap. Carlos Lagándara n.º 71	Estefanía Hernández Betancourt	5245215WE0054N0001OR
Cap. Carlos Lagándara n.º 73	Zobir Mimon Abdel-Lah	5245214WE0054N0001MR
Cap. Carlos Lagándara n.º 75	Mariem Hossain Moh	5245213WE0054N0001FR
Cap. Carlos Lagándara n.º 77	Fermín Rubio Quesada	5245212WE0054N0003UY
Cap. Echevarría Jiménez n.º 26	Mohamed Ahmed Abdeslam	5245211WE0054N0001LR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 24	Dolores Fernández Espinosa	5245210WE0054N0001PR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 22	Safia Mohamed Mohamed	5245209WE0054N0001TR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 20	Fernando Cuesta Salvador	5245208WE0054N0001LR

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Cap. Echevarría Jiménez n.º 18	Abderrahman Amakthari Baba	5245207WE0054N0001PR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 16	Francisco G. García Jiménez	5245206WE0054N0001QR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 14	José L. Cuesta Salvador	5245205WE0054N0001GR
Fgta. Pedro Avellaneda n.º 32	M.ª Josefa Jurado Díaz	5245204WE0054N0001YR
Fgta. Pedro Avellaneda n.º 30	Mimunt Abdelkader Mimun	5245203WE0054N0001BR
Paralela al sol n.º 3	Carmen Díaz Fernández	5245202WE0054N0001AR
Paralela al Sol n.º 5	Blas Carrillo López	5245201WE0054N0001WR

4.º- Los parámetro urbanísticos finales son los siguientes:

- Superficie edificable: 1.637,36 m²
- Espacios libres de uso privativo: 47,78 m²
- Edificabilidad final: 5.695,76 m²
- Superficie asignada por el PGOU: 1.675,14 m²
- Edificabilidad asignada por el PGOU: 5.862,99 m²

5.º- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.”

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se someta a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 8 de marzo de 2017.
 El Secretario de la Asamblea,
 José A. Jiménez Villoslada